



Instituto Andaluz de las Artes y las Letras  
**CONSEJERÍA DE CULTURA**

RESOLUCIÓN DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2010 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LAS ARTES Y LAS LETRAS, POR LA QUE SE CONCEDE EL PREMIO RAFAEL CANSINOS ASSENS DE TRADUCCIÓN 2010.

Mediante Resolución de 20 de enero de 2010, de la Dirección Gerencia del Instituto Andaluz de las Artes y las Letras, se convocó el Premio Rafael Cansinos Assens de Traducción 2010. (BOJA, núm. 26, de 9 de febrero de 2010)

Conforme a lo establecido en el apartado séptimo de la mencionada Resolución y con la composición aprobada en la misma, con fecha 26 de noviembre de 2010 se reúne el Jurado de los premios, emitiéndose el correspondiente fallo.

Vista la mencionada Resolución de convocatoria, vista la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, vista la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía, visto el Decreto 254/201, de 29 de noviembre y el resto de normativa que resulte de aplicación, a propuesta del Jurado y en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 11 de Reglamento General del Instituto Andaluz de las Artes y las Letras, aprobado mediante 46/1993, de 20 de abril,

#### RESUELVO

PRIMERO: Dar a conocer la composición nominal de los miembros del Jurado del Premio Rafael Cansinos Assens de Traducción, en su convocatoria 2010.

Presidente: Bernhard Dietz Guerrero

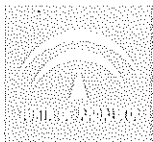
Miembros del Jurado:

- Manuela Escobar Montero
- Salvador Peña Martínez
- María López Villalba
- Margarita Ramírez -Montesinos Vizcaino
- José Miguel Puerta Vilchez
- David González Romero

Secretario:

- Santiago Machucha Rodríguez.





**SEGUNDO:** Otorgar, de conformidad con lo fallado por el Jurado, el Premio Rafael Cansinos Assens de Traducción 2010, dotado con OCHO MIL EUROS (8.000€), a Don Antonio Álvarez de la Rosa, con DNI: 41915632 H, por la traducción de "Querida maestra", obra en francés original del autor Gustave Flaubert, publicada por la Editorial El Olivo Azul.

**TERCERO:** Autorizar, como incentivo a la edición de la obra premiada y conforme a lo establecido en el apartado undécimo de la resolución de la convocatoria, la adquisición al editor de la misma, de ejemplares de la obra premiada hasta un importe de OCHO MIL EUROS (8.000 €)

Notifíquese a los interesados, con indicación de que esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes o recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar ambos desde el día siguiente a la notificación de la misma.

Sevilla, a 30 de noviembre de 2010.

  
EL DIRECTOR GERENTE  
Fdo. Luis Miguel Jiménez Gómez